

15754 *RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se cita para la realización del primer ejercicio de la oposición restringida para cubrir una plaza de Médico en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.*

De conformidad con lo establecido en la norma 6.6 de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril de 1974), se dispone que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General, calle de Almagro, número 33 (séptima planta).

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal.

15755 *RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se cita para la realización del primer ejercicio a los aspirantes de la oposición restringida para cubrir dos plazas de Practicantes en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.*

De conformidad con lo establecido en la norma 6.6 de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1974), se dispone que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General, calle de Almagro, número 33 (séptima planta).

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

15756 *RESOLUCION de la Escuela Oficial de Periodismo por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante en dicho Organismo.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la resolución de la Escuela Oficial de Periodismo de 22 de abril de 1974, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes y año, se hace pública a continuación la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Aspirantes admitidos

Doña María Luisa Hernández Martínez (D.N.I. 540.383).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 26 de junio de 1974.—El Director, Blanco Tobío.

ADMINISTRACION LOCAL

15757 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Torremolinos (Málaga).*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Málaga para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Torremolinos (Málaga), que se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, número 166, de 23 de julio actual.

Demarcación territorial: Parte del término municipal de Málaga, comprendida entre el río Guadalhorce y el límite con Benalmadóna, incluyendo el término correspondiente al municipio de Alhaurín de la Torre.

Capitalidad: Torremolinos (Málaga).

Categoría: Especial.

Cargo de voluntaria: La Tesorería de Hacienda lo estima para el próximo ejercicio de 1975 en 147.600.000 de pesetas.

Retribución del Recaudador: Se le garantiza una retribución

mínima de 700.000 pesetas anuales, con los premios de cobranza siguientes.

En voluntaria: El 1,50 por 100 de la recaudación en dicho período.

En voluntaria con prórroga: El 50 por 100 de las cantidades que correspondan a la excelentísima Diputación por recargos en dicho período de cobranza.

En ejecutiva: El 50 por 100 de las participaciones que, en recargos de apremio, por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubiertos, correspondan a la excelentísima Diputación, tanto del Estado como de otros Organismos, cargados a través de la Tesorería de Hacienda.

Recompensas especiales: La totalidad de las recompensas especiales que para premiar la gestión en recaudación voluntaria y la obtenida en los plazos de voluntaria con prórroga, y ejecutiva, establecen respectivamente, los artículos 78 y 79 del Estatuto Orgánico.

Fianza: Se fija en la cantidad de 7.400.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 del cargo de voluntaria calculado por la Delegación de Hacienda para el próximo año de 1975.

De acuerdo con el artículo 82 del Estatuto Orgánico, un tercio de dicha fianza, al menos, se prestará en metálico o títulos de la deuda pública, y los dos tercios restantes podrán serlo mediante póliza de Seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco, o Banquero registrado oficialmente, o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Turno al que corresponde su provisión: Funcionarios de Hacienda. En defecto de funcionarios de Hacienda, la plaza se cubrirá entre funcionarios provinciales idóneos para el cometido recaudatorio. La falta de posesión del que resulte nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúe, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación, durante las horas de oficina y plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes.

Málaga, 26 de julio de 1974.—El Presidente, Francisco de la Torre Prados.—6.551-A.

15758 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para proveer una plaza de Oficial administrativo.*

Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Oficial administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, conforme a las siguientes bases:

1.ª La plaza objeto de la oposición estará dotada con el sueldo anual correspondiente al coeficiente 4; según las normas que actualmente se encuentran en desarrollo, dos pagas extraordinarias, trienios y ayuda familiar, en su caso, y demás complementos legales y remuneraciones que reglamentariamente fuesen autorizados.

2.ª Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General, y en horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A dichas instancias se unirá documento justificativo de haber ingresado 100 pesetas por derechos de examen.

3.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. El exceso del límite de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, que fueron computados.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Haber observado buena conducta.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargo público.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el normal ejercicio de la función propia del cargo.

f) Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social de la mujer o hallarse exentos de su cumplimiento.

g) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o en Ciencias Políticas y Sociales.

Irún, 25 de junio de 1974.—El Alcalde.—5.456-E.